

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15852 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 231/2019 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora doña Mercedes López Iglesias, en nombre de Mediafone Comunicación, S.L., CIF B06655435 se ha dictado Auto de fecha 2 junio 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por la Procuradora doña Mercedes López Iglesias, de la mercantil Mediafone Comunicación, S.L., CIF B06655435, con domicilio en Gaspar Méndez 3 de Badajoz 06180, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por don Rafael Marras Fernández Cid, declarando su cese.

Badajoz, 2 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200020648-1